



SESIÓN ORDINARIA N°45-14

Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y cinco catorce, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 10 de Noviembre del 2014, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Freddy Rodríguez Porras-Presidente Municipal

Edwin Córdoba Arias

Julio Castro Quesada sust. A Vladimir Sacasa Elizondo

German Espinoza Vargas sust. A Álvaro Carrillo Montero

Lidieth Martínez Guillen

REGIDORES SUPLENTE:

Juan Bautista Gómez Castillo-Se retiro de la Sesión a las 8:00 p.m

Rogelio Ugalde Alvarado

SINDICOS PROPIETARIOS:

Lorena Barrantes Porras

Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Carlos Luis Picado Morales

SINDICOS SUPLENTE:

Halley Estrada Saborío

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Álvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

1-Comprobación del cuórum

2- Lectura y Aprobación de Actas

3- Juramentación al Señor Bernardo Méndez Cruz (Concejal Propietario).

4- Informe del Alcalde Municipal

5- Lectura de Correspondencia y Acuerdos

6- Mociones

7- Informe de Comisión

8-Asuntos de Trámite Urgente

9-Asuntos Varios

10-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO- APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°43-14, celebrada por esta Corporación Municipal el día 27 de octubre del 2014.

APROBADA

INCISO N°3:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°44-14, celebrada por esta Corporación Municipal el día 03 de noviembre del 2014.

APROBADA

**CAPITULO TERCERO- SEÑOR BERNARDO MÉNDEZ CRUZ
(CONCEJAL PROPIETARIO)**

INCISO N°4:

El Presidente Municipal procede a juramentar al Señor Bernardo Méndez Cruz como concejal propietario del Distrito de La Unión.

QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO

CAPITULO CUARTO-INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°5:

Del Presidente de la Junta Vial Cantonal, el Señor Álvaro Jiménez Cruz, se conoce Oficio JVC N°16-2014, donde informa que la Junta Vial Cantonal, en Sesión Ordinaria N°VII-2014 celebrada el día 30 de octubre del 2014, aprobó modificar, el plan presupuestario del año 2014.

Se adjunta detalle, por lo que solicitan la aprobación respectiva, por parte del Concejo Municipal.

Conocida la modificación, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°6

El Concejo Municipal acuerda modificar el Presupuesto del año 2014, presentado por la Junta Vial Cantonal, con el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
JUNTA VIAL CANTONAL MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN JUNTA VIAL CANTONAL 2014
FECHA: 30/10/2014

<u>REBAJAR</u>		<u>€ 8.500.000,00</u>
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL		€ 2.000.000,00
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	€ 500.000,00	
MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACIÓN	€ 1.500.000,00	
CAMINOS DISTRITO MIRAMAR		€ 1.000.000,00
MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	€ 1.000.000,00	
CAMINOS DISTRITO SAN ISIDRO		€ 1.500.000,00
MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	€ 1.500.000,00	
CAMINOS DISTRITO LA UNION		€ 4.000.000,00
MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	€ 1.000.000,00	
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	€ 3.000.000,00	
<u>ALUMENTAR</u>		<u>€ 8.500.000,00</u>
UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL		€ 7.500.000,00
REPUESTOS Y ACCESORIOS	€ 1.000.000,00	
JORNALES OCACIONALES	€ 650.000,00	
TIEMPO EXTRAORDINARIO	€ 2.500.000,00	
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	€ 3.350.000,00	
CAMINOS DISTRITO MIRAMAR		€ 1.000.000,00
ALQUILER DE MAQUINARIA	€ 1.000.000,00	

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos,

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°7:

Presenta Modificación Presupuestaria N°05-2014,
para su análisis y la respectiva aprobación, de la siguiente
manera:

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 5-2014

REBAJAR EGRESOS

TOTAL REBAJAR EGRESOS	<u>36.386.931,80</u>
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	<u>16.200.000,00</u>
ACTIVIDAD : 01 ADMINISTRACION GENERAL	<u>11.200.000,00</u>
0 <u>REMUNERACIONES</u>	<u>8.200.000,00</u>
0.0 1 <u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	<u>2.700.000,00</u>
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	2.700.000,00
0.02 <u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>3.000.000,00</u>
0.02.05 Dietas	3.000.000,00
0.03 <u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>2.500.000,00</u>
0.03.01 Retribución por años servidos	2.000.000,00
0.03.03 Decimotercer mes	500.000,00
1 <u>SERVICIOS</u>	<u>2.500.000,00</u>
1.06 <u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>2.500.000,00</u>
1.06.01 Seguros	2.500.000,00
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>500.000,00</u>
2.04 <u>HERRAMIENTAS,REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>500.000,00</u>
2.04.02 Repuestos y accesorios	500.000,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 5-2014

REBAJAR EGRESOS

ACTIVIDAD : 02 AUDITORIA INTERNA		<u>5.000.000,00</u>
0 <u>REMUNERACIONES</u>		<u>4.500.000,00</u>
0.0 1 <u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	<u>2.100.000,00</u>	
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	2.100.000,00	
0.03 <u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>2.400.000,00</u>	
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.600.000,00	
0.03.03 Decimotercer mes	800.000,00	
1 <u>SERVICIOS</u>		<u>500.000,00</u>
1.06 <u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>500.000,00</u>	
1.06.01 Seguros	500.000,00	

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 5-2014**

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	<u>4.285.000,00</u>
SERVICIO : 02 RECOLECCION BASURA	<u>800.000,00</u>
1 <u>SERVICIOS</u>	<u>300.000,00</u>
1.07 <u>CAPACITACION Y PROTOCOLO</u>	<u>300.000,00</u>
1.07.01 Actividades de Capacitación	300.000,00
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>500.000,00</u>
2,99 <u>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>500.000,00</u>
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	500.000,00
SERVICIO : 06 ACUEDUCTO MUNICIPAL	<u>2.375.000,00</u>
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>2.375.000,00</u>
2.4 <u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>2.375.000,00</u>
2.04.02 Repuestos y accesorios	2.375.000,00
SERVICIO : 07 MERCADO	<u>1.000.000,00</u>
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>1.000.000,00</u>
2.01 <u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>	<u>1.000.000,00</u>
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	1.000.000,00
SERVICIO : 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	<u>110.000,00</u>
0 <u>REMUNERACIONES</u>	<u>110.000,00</u>
0.0 1 <u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	<u>110.000,00</u>
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	110.000,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 5-2014

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA III: INVERSIONES	15.901.931,80
GRUPO: 01 EDIFICIOS	2.029.532,80
PROYECTO : 07 MEJORAS A LA IGLESIA DE ZAPOTAL (LEY 7729)	384.485,60
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	384.485,60
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	384.485,60
2.03.06 Materiales y productos plásticos	384.485,60
PROYECTO : 11 CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO Y DESARROLLO INFANTIL DEL CANTON DE MONTES DE ORO	1.645.047,20
1 <u>SERVICIOS</u>	645.047,20
1.08 <u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	645.047,20
1.08.01 Mantenimiento de Edificios y Locales	645.047,20
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	1.000.000,00
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	1.000.000,00
2.03.02 Materiales y productos minerales	1.000.000,00
GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	8.500.000,00
ACTIVIDAD : 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	2.000.000,00
1 <u>SERVICIOS</u>	2.000.000,00
1.02 <u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	500.000,00
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	500.000,00
1.08 <u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	1.500.000,00
1.08.02 Mantenimiento de Vías de Comunicación	1.500.000,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 5-2014

REBAJAR EGRESOS

PROYECTO : 02 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS
Y CONSTRUCC DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE
DEL DISTRITO DE MIRAMAR (LEY 8114)

1.000.000,00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

1.000.000,00

**2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO
EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO**

1.000.000,00

2.03.01 Materiales y productos metálicos

1.000.000,00

PROYECTO : 03 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS
Y CONSTRUCC DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE
DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO (LEY 8114)

1.500.000,00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

1.500.000,00

**2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO
EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO**

1.500.000,00

2.03.01 Materiales y productos metálicos

1.500.000,00

PROYECTO : 04 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS
Y CONSTRUCC DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE
DEL DISTRITO DE LA UNION (LEY 8114)

4.000.000,00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

4.000.000,00

2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS

3.000.000,00

2.01.01 Combustibles y Lubricantes

3.000.000,00

**2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO
EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO**

1.000.000,00

2.03.01 Materiales y productos metálicos

1.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 5-2014

REBAJAR EGRESOS

GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS	5.372.399,00
PROYECTO : 07 BANDA MUNICIPAL	410.000,00
1 <u>SERVICIOS</u>	410.000,00
1.04 <u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	410.000,00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	410.000,00
PROYECTO :09 CONSTRUCCION PARQUE DE SAN ISIDRO (LEY 7729)	3.500.000,00
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	1.500.000,00
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	1.500.000,00
2.03.02 Materiales y productos minerales	1.500.000,00
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	2.000.000,00
5.01 <u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	2.000.000,00
5.01.07 Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo	2.000.000,00
PROYECTO : 16 CONSTRUCCION CAMERINOS EN PLAZA DE FUTBOL DE PALMITAL (LEY 7729)	852.023,00
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	852.023,00
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	852.023,00
2.03.01 Materiales y productos Metálicos	852.023,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 5-2014

REBAJAR EGRESOS

GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS

PROYECTO : 17 MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO DE PALMITAL
(LEY 7729) 610.376,00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS 610.376,00

2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO
EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO 610.376,00

2.03.02 Materiales y productos Minerales	500.000,00
2.03.03 Madera y sus derivados	110.376,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 5-2014

AUMENTAR EGRESOS

TOTAL AUMENTAR EGRESOS	<u>36.386.931,80</u>
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	<u>6.200.000,00</u>
ACTIVIDAD : 01 ADMINISTRACION GENERAL	<u>5.200.000,00</u>
0 <u>REMUNERACIONES</u>	<u>1.700.000,00</u>
0.0 1 <u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	<u>1.200.000,00</u>
0.01.05 Suplencias	1.200.000,00
0.0 2 <u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>500.000,00</u>
0.02.01 Tiempo extraordinario	500.000,00
1 <u>SERVICIOS</u>	<u>3.500.000,00</u>
1.02 <u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	<u>3.100.000,00</u>
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	2.600.000,00
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	500.000,00
1.04 <u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	<u>400.000,00</u>
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	400.000,00
ACTIVIDAD: 03 ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	<u>1.000.000,00</u>
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	<u>1.000.000,00</u>
5.01 <u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>1.000.000,00</u>
5.01.99 Maquinaria y Equipo Diverso	1.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 5-2014

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	14.285.000,00
SERVICIO : 02 RECOLECCION BASURA	800.000,00
0 <u>REMUNERACIONES</u>	700.000,00
0.0 1 <u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	550.000,00
0.01.02 Jornales ocasionales	550.000,00
0.03 <u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	45.000,00
0.03.03 Decimotercer mes	45.000,00
0.04 <u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	53.250,00
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	50.500,00
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2.750,00
0.05 <u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	51.750,00
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	27.000,00
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	8.250,00
0.05.03 Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	16.500,00
1 <u>SERVICIOS</u>	100.000,00
0.0 6 <u>SEGUROS,REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	100.000,00
1.06.01 Seguros	100.000,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 5-2014

AUMENTAR EGRESOS

SERVICIO : 06 ACUEDUCTO MUNICIPAL	<u>2.375.000,00</u>
0 <u>REMUNERACIONES</u>	<u>1.375.000,00</u>
0.01 <u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>1.080.000,00</u>
0.01.02 Jornales ocasionales	1.080.000,00
0.03 <u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>90.000,00</u>
0.03.03 Decimotercer mes	90.000,00
0.04 <u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>104.400,00</u>
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	99.000,00
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5.400,00
0.05 <u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	<u>100.600,00</u>
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	52.000,00
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	16.200,00
0.05.03 Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	32.400,00
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>1.000.000,00</u>
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>1.000.000,00</u>
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.000.000,00
SERVICIO : 07 MERCADO	<u>1.000.000,00</u>
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>1.000.000,00</u>
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>1.000.000,00</u>
2.03.02 Materiales y productos minerales	1.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 5-2014

AUMENTAR EGRESOS

SERVICIO: 09 EDUCATIVOS,CULTURALES Y DEPORTIVOS	<u>10.000.000,00</u>
1 <u>SERVICIOS</u>	<u>10.000.000,00</u>
1.07 <u>CAPACITACION Y PROTOCOLO</u>	<u>10.000.000,00</u>
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	10.000.000,00
SERVICIO : 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	<u>110.000,00</u>
0 <u>REMUNERACIONES</u>	<u>110.000,00</u>
0.0 1 <u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	<u>110.000,00</u>
0.03.01 Retribucion por años servidos	110.000,00
PROGRAMA III: INVERSIONES	<u>15.901.931,80</u>
GRUPO: 01 EDIFICIOS	<u>2.029.532,80</u>
PROYECTO : 07 MEJORAS A LA IGLESIA DE ZAPOTAL (LEY 7729)	<u>384.485,60</u>
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>384.485,60</u>
2.01 <u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>	<u>90.000,00</u>
2.01.99 Otros Productos Quimicos	90.000,00
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>294.485,60</u>
2.03.02 Materiales y productos minerales	294.485,60
PROYECTO : 11 CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO Y DESARROLLO INFANTIL DEL CANTON DE MONTES DE ORO	<u>1.645.047,20</u>
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>1.645.047,20</u>
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>1.645.047,20</u>
2.03.06 Materiales y productos plásticos	1.645.047,20

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 5-2014

AUMENTAR EGRESOS

GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	8.500.000,00
ACTIVIDAD : 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	7.500.000,00
0 REMUNERACIONES	3.150.000,00
0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS	500.000,00
0.01.02 Jornales ocasionales	500.000,00
0.0 2 REMUNERACIONES EVENTUALES	1.975.000,00
0.02.01 Tiempo Extraordinario	1.975.000,00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	200.542,50
0.03.03 Decimotercer mes	200.542,50
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	241.312,50
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	228.937,50
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	12.375,00
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	233.145,00
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	121.770,00
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	37.125,00
0.05.03 Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	74.250,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4.350.000,00
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3.350.000,00
2.01.01 Combustibles y Lubricantes	3.350.000,00
2.04 HERRAMIENTAS,REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000,00
2.04.02 Repuestos y accesorios	1.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 5-2014

AUMENTAR EGRESOS

PROYECTO : 02 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCC DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE DEL DISTRITO DE MIRAMAR (LEY 8114)		<u>1.000.000,00</u>
1 <u>SERVICIOS</u>		<u>1.000.000,00</u>
1.01 <u>ALQUILER DE MAQUINARIA</u>	<u>1.000.000,00</u>	
1.01.02 Alquiler de maquinaria	1.000.000,00	
GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS		<u>5.372.399,00</u>
PROYECTO : 07 BANDA MUNICIPAL		<u>410.000,00</u>
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>410.000,00</u>
2,99 <u>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>410.000,00</u>	
2.99.04 Textiles y Vestuario	410.000,00	
PROYECTO :09 CONSTRUCCION PARQUE DE SAN ISIDRO (LEY 7729)		<u>3.500.000,00</u>
1 <u>SERVICIOS</u>		<u>500.000,00</u>
1.08 <u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	<u>500.000,00</u>	
1.08.03 Mantenimiento de Instalaciones	500.000,00	
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>3.000.000,00</u>
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>3.000.000,00</u>	
2.03.01 Materiales y productos metálicos	3.000.000,00	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 5-2014

AUMENTAR EGRESOS

PROYECTO : 16 CONSTRUCCION CAMERINOS EN PLAZA DE FUTBOL
DE PALMITAL (LEY 7729) 852.023,00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS 852.023,00

**2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO
EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO** 852.023,00

2.03.03 Madera y sus derivados 200.000,00
2.03.04 Materiales y productos eléctricos 452.023,00
2.03.06 Materiales y productos plásticos 200.000,00

PROYECTO : 17 MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO DE PALMITAL
(LEY 7729) 610.376,00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS 610.376,00

**2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO
EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO** 610.376,00

2.03.01 Materiales y productos metálicos 610.376,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 5-2014

JUSTIFICACIÓN

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

Se rebaja de la economia de dietas, sueldos fijos de las plazas del abogado auditor, para reforzar suplencias, horas extras , electricidad , compra de alarma y para actividades culturales del festival navideño y se incluyen en el servicio 09 Educativos, culturales y deportivos.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO: 02 BASURA

Se rebaja de capacitación y productos de papel para reforzar jornales y seguros.

SERVICIO: 06 ACUEDUCTO

Se rebaja de repuestos y accesorios para aumentar jornales ocasionales y productos eléctricos

SERVICIO: 07 MERCADO

Se rebaja de pinturas para aumentar en materiales minerales.

SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

Se rebaja de sueldos fijos para aumentar en retribución por años de servicio

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 5-2014**

PROGRAMA III : INVERSIONES

GRUPO: 01 EDIFICIOS

PROYECTO : 07 MEJORAS A LA IGLESIA DE ZAPOTAL (LEY 7729)

Se rebaja de productos plasticos para aumentar de productos minerales y quimicos a solicitud de la Junta Eclesiastica de Zapotal

**PROYECTO : 11 CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO Y
DESARROLLO INFANTIL DEL CANTON DE MONTES DE ORO**

Se rebaja de minerales y mantenimiento de edificio para aumentar en productos plàsticos

GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

De acuerdo a lo Aprobado por la Junta Vial Cantonal se realiza modificaciòn al plan del año 2014 de la siguiente forma

REBAJAR

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	2.000.000,00
CAMINOS DISTRITO MIRAMAR	1.000.000,00
CAMINOS DISTRITO SAN ISIDRO	1.500.000,00
CAMINOS DISTRITO LA UNION	4.000.000,00

AUMENTAR

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	7.500.000,00
CAMINOS DISTRITO MIRAMAR	1.000.000,00

GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS

PROYECTO : 07 BANDA MUNICIPAL

Se rebaja de otros servicios de gestiòn y apoyo para aumentar textiles y vestuario

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 5-2014**

**PROYECTO : 09 CONSTRUCCION PARQUE DE SAN
ISIDRO**

Se rebaja de minerales y equipo y mobiliario recreativo para aumentar en mantenimiento de instalaciones y productos metálicos.

**PROYECTO : 16 CONSTRUCCION CAMERINOS EN
PLAZA DE FUTBOL
DE PALMITAL (LEY 7729)**

Se rebaja de metálicos para aumentar en madera, plásticos y productos eléctricos

PROYECTO :17 MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO DE PALMITAL (LEY 7729)

Se rebaja de minerales y madera para aumentar en materiales metálicos

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que parece ser que el Señor Herman Núñez, presentó una ejecución de sentencia, entonces pregunta ¿se sentó la administración con el Señor Herman, para tratar este asunto y así ponerse de acuerdo con el pago? , porque le preocupa, nos paralicen las cuentas y el presupuesto de la Municipalidad.

La Lcda. Sidaly Valverde Camareno expresa que la Ejecución de sentencia, no es ponerse de acuerdo en la Municipalidad, si no es con el Juzgado, donde se llevan las pruebas, porque están cobrando, extremos laborales que ya fueron pagados, como es el caso de los 52 días de vacaciones y lo del aguinaldo.

Por lo tanto, no es que debe de haber una conciliación entre ambas partes, sino más bien pagársele lo que deber de ser.

Por lo que debe de haber una sentencia con la liquidación de pago.

El Señor Alcalde Municipal expresa que esa etapa de la ejecución de la sentencia es el juzgado que deberá de dictarla, donde nos vienen a decir la liquidación de pago.

No obstante, ya se le hizo saber al juzgado y así proceder con esa etapa.

En lo correspondiente a la paralización del presupuesto, no es procedente, porque, no se ha ejecutado esa etapa de la liquidación de pago, no obstante no es procedente.

Y en el momento, que esté el monto establecido, se procede a realizar, un presupuesto, donde tendrá que ir a la Contraloría General de la República, para su debida aprobación.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que al margen de lo que haya que pagar, entonces pregunta ¿tendrá la Municipalidad las condiciones presupuestarias, para cancelar dicho monto?.

Donde hay que tener claro que son con fondos públicos, que se le tiene que cancelar, pero ni modo hay que pagar, teniendo claro que algo se hizo mal y no estuvo bien.

El Señor Alcalde Municipal expresa que en el momento que se dicte una liquidación de pago por parte del Juzgado, habrá que hacer un presupuesto, pero si hay dinero para hacerlo.

El Regidor Edwin Córdoba Arias expresa que entonces, quiere decir que en el momento que haya una liquidación de pago, no hay problema con el pago a este funcionario, donde hubo alguna inconsistencia con el despido.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que antes de aprobar esta modificación, quisiera tener definido este pago del Señor Herman, porque le preocupa una paralización del presupuesto, por lo que le gustaría dejar esta modificación 8 días más , y así tener más claridad en este asunto.

Si quiere que quede claro, que no es que está en contra con las actividades de fin de año, lo del festival de la luz, pero solo pide ocho días para analizarlo.

El Alcalde Municipal expresa que estos dos temas, no tiene nada que ver uno con el otro.

En el caso de Herman, no hay una sentencia de liquidación, por lo que hay que esperar.

No obstante, los insto a que voten la modificación, por los proyectos que ahí vienen.

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y queda la votación queda con tres votos a favor de los regidores: Freddy Rodríguez Porras, Edwin Córdoba Arias y German Espinoza Vargas y dos votos en contra de los regidores: Lidieth Martínez Guillen y Julio Castro Quesada.

El Presidente Municipal expresa que la Modificación Presupuestaria N°05-2014, queda en el Seno del Concejo.

INCISO N°8:

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce Oficio A.M.N°635-2014, donde adjunta oficio D.L.N°61-14, de fecha 03 de noviembre del 2014, suscrito por la Lcda. Sidaly Valverde Camareno, Asesora Legal de la Municipalidad, que a la letra dice:

“Miramar, 03 de noviembre del 2014

Oficio D.K.N°61-14

Señor
Álvaro Jiménez Cruz
Alcalde Municipal
S.O.

Estimado Señor:

En atención a su consulta, mediante la cual me remite oficio N°142-S.M-14 del día 29 de octubre del 2014 , suscrito por la señora Juanita Villalobos Arguedas, secretaria del Concejo Municipal, trasladando acuerdo del Concejo Municipal, referente a la solicitud que hace el Señor Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa, me permito indicarle lo siguiente:

- 1- Que el Concejo Municipal mediante inciso N°4, Capítulo N°111, de la Sesión Ordinaria N°35-11 celebrada el día 29 de agosto del 2011, acordó lo siguiente:

“INCISO N°4:

El Concejo Municipal atiende la solicitud de los vecinos de la comunidad de Santa Rosa y acuerda autorizar al señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, a firmar un convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa, para la administración de un terreno que es

municipal, cito costado sur del Salón Comunal de Santa Rosa; donde se ubica actualmente el parquecito infantil y la cancha de voleibol, con una área aproximada de mil ochocientos metros cuadrados, área que es parte del plano catastrado N. P-59149-5, esto por un plazo de veinticinco años. Lo anterior con el objetivo de realizar obras comunales en conjunto entre esta Municipalidad y la Asociación de Santa Rosa y por el interés público que el caso reviste.”

2-Que el Concejo Municipal mediante inciso N°3, Capítulo N°II, de la Sesión Ordinaria N°39-12 celebrada el día 24 de setiembre del 2012, acordó lo que a la letra dice:

“INCISO N°3:

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal-Alvaro Jiménez Cruz, para que firme un adendum, al convenio de cooperación suscrito entre la Municipalidad de Montes de Oro y la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa, mismo que fue aprobado por este Concejo, mediante el Inciso N°04, Capítulo N°111, de la Sesión Ordinaria N°35-11, celebrada el día 29 de agosto del 2011, a través del cual la Asociación podrá utilizar para obras de bien social, relacionadas con las potestades que le confiere la Ley de Desarrollo de la Comunidad, un terreno que es municipal, cito esquina noroeste del plano catastrado N°914722-2004, justo a la par de la Cancha de Fútbol de Santa Rosa, con una área de 150 M2; adendum este, que tendrá un plazo de hasta veinticinco años, a partir de la firma respectiva.”

3-Los números de planos que se indican en los acuerdos anteriores, no coinciden con los que señala los planos correspondientes, debiéndose leer correctamente, **el primero: P-852604-2003**, área específica a ceder 150 m2(30mx5m) esquina nor-oeste de la cancha de fútbol de Santa Rosa, donde se construirá los camerinos, una bodega, una soda y los servicios sanitarios, **el segundo: P-852712-2003**, por un área de 1.741.87 m2, correspondientes al Parque Infantil y Cancha Multiuso de Santa Rosa, conformándose un área total convenida entre ambos planos de 1.891.87 metros cuadrados.

4-DINADECO le devuelve a la Asociación los documentos del proyecto, porque en los acuerdos se consigna mal los números de planos, por lo que solicitan sean corregidos los acuerdos respectivos.

Por consiguiente, habiendo constatado la suscrita los errores materiales que constan en los acuerdos supra-citados, recomiendo sean subsanados mediante un nuevo acuerdo del Órgano Colegiado.

Cabe señalar, que en el convenio ya suscrito por parte del Alcalde, el error ya fue corregido.

Le saluda, cordialmente,

Lcda. Sidaly Valverde Camareno
Abogada Municipal

C.C./Archivo “

Conocido el Informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

INCISO N°9:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Informe suscrito por la Lcda. Sidaly Valverde Camareno, Asesora Legal de la Municipalidad, mediante Oficio D.L.N°61-14.

No obstante los acuerdos quedan de la siguiente manera:

INCISO N°10:

El Concejo Municipal acuerda corregir el número del plano catastrado, que está en el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°35-11, celebrada el día 29 de agosto del 2011, mediante el Inciso N°4, Capítulo N°III.

Quedando, el acuerdo de la siguiente manera:

“El Concejo Municipal atiende la solicitud de los vecinos de la comunidad de Santa Rosa y acuerda autorizar al señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, a firmar un convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa, para la administración de un terreno que es municipal, cito costado sur del Salón Comunal de Santa Rosa; donde se ubica actualmente el parquecito infantil y la cancha de voleibol, con una área 1.741.87m², con plano catastrado N. P-852712-2003, esto por un plazo de veinticinco años. Lo anterior con el objetivo de realizar obras comunales en conjunto entre esta Municipalidad y la Asociación de Santa rosa y por el interés público que el caso reviste”.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°11:

El Concejo Municipal acuerda corregir el número del plano catastrado, que está en el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°35-11, celebrada el día 29 de agosto del 2011, mediante el Inciso N°4, Capítulo N°III.

Quedando, el acuerdo de la siguiente manera:

“El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, para que firme un adendum, al convenio de cooperación suscrito entre la Municipalidad de Montes de Oro y la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa, mismo que fue aprobado por este Concejo, mediante el Inciso N°04, Capítulo N°111, de la Sesión Ordinaria N°35-11, celebrada el día 29 de agosto del 2011, a través del cual la Asociación podrá utilizar para obras de bien social, relacionadas con las potestades que le confiere la Ley de Desarrollo de la Comunidad, un terreno que es municipal, cito esquina noroeste del plano catastrado N°852604-2003, justo a la par de la Cancha de Fútbol de Santa Rosa, con una área de 150 M2; adendun este, que tendrá un plazo de hasta veinticinco años, a partir de la firma respectiva.”

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°12:

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce Oficio N°CCCI-016-2014, donde invita al Concejo Municipal a un taller diagnóstico, el día 18 de noviembre del 2014, a partir de las 1:00p.m, mismo que está orientado a identificar las necesidades y la búsqueda de estrategias, en cuanto a los requerimientos de la Población Oromontana, en el tema de capacitaciones, oficios y otras actividades, el cual estará dirigido por la Universidad de Costa Rica.

INVITADOS.

INCISO N°13:

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce Oficio A.MN°630-2014, donde adjunta propuesta final del estudio tarifario correspondiente al próximo quinquenio 2015-2019, mismo que fue consensado con el equipo técnico municipal y los inquilinos.

Por lo que solicita al Órgano Colegiado que sea aprobado y publicado antes de Diciembre el 2014, para que entre en vigencia a partir del próximo año.

Conocido el Informe, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°14:

El Concejo Municipal acuerda aprobar las tarifas del Mercado Municipal, correspondiente al próximo quinquenio 2015 - 2019, quedando de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MERCADO MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN MENSUALDE ALQUILERES
ANUAL ESCALONADO

LOCAL	INQUILINO	ACTUAL	2015	2016	2017	2018	2019
1	Juan Ureña H	¢211,084.22	¢137,237.2	¢144,771.6	¢152,719.5	¢161,103.8	¢169,948.4
2	municipalidad	¢139,634.29	¢116,722.2	¢123,130.2	¢129,890.1	¢137,021.0	¢144,543.5
3	Amalia Chávez	¢139,634.29	¢116,722.2	¢123,130.2	¢129,890.1	¢137,021.0	¢144,543.5
4	municipalidad	¢223,087.76	¢156,983.6	¢165,602.0	¢174,693.5	¢184,284.2	¢194,401.4
5	Erika Soto	¢203,411.85	¢135,234.4	¢142,658.8	¢150,490.7	¢158,752.7	¢167,468.2
6	Tomasa Ramírez	¢203,411.85	¢135,234.4	¢142,658.8	¢150,490.7	¢158,752.7	¢167,468.2
7	Juan Castillo	¢177,686.11	¢135,234.4	¢142,658.8	¢150,490.7	¢158,752.7	¢167,468.2
8	María Vargas	¢223,087.76	¢152,498.4	¢160,870.5	¢169,702.3	¢179,019.0	¢188,847.1
9	municipalidad	¢91,641.62	¢76,184.6	¢80,367.1	¢84,779.3	¢89,433.7	¢94,343.6
10	Martin Ramírez	¢96,199.25	¢76,184.6	¢80,367.1	¢84,779.3	¢89,433.7	¢94,343.6
11	Maritza Campos	¢96,199.25	¢76,184.6	¢80,367.1	¢84,779.3	¢89,433.7	¢94,343.6
12	Fanny Quiroz	¢91,635.72	¢76,184.6	¢80,367.1	¢84,779.3	¢89,433.7	¢94,343.6
13	Municipalidad	¢85,278.95	¢68,467.9	¢72,226.8	¢76,192.1	¢80,375.0	¢84,787.6
14	Municipalidad	¢85,399.27	¢68,592.6	¢72,358.4	¢76,330.8	¢80,521.4	¢84,942.0
15	Martín Ramírez	¢85,399.27	¢68,592.6	¢72,358.4	¢76,330.8	¢80,521.4	¢84,942.0
16	Martín Ramírez	¢85,278.95	¢68,467.9	¢72,226.8	¢76,192.1	¢80,375.0	¢84,787.6
17	Municipalidad	¢83,287.28	¢68,467.9	¢72,226.8	¢76,192.1	¢80,375.0	¢84,787.6
18	Municipalidad	¢79,704.48	¢68,592.6	¢72,358.4	¢76,330.8	¢80,521.4	¢84,942.0

19	Municipalidad	¢79,704.48	¢68,592.6	¢72,358.4	¢76,330.8	¢80,521.4	¢84,942.0
20	Floribeth Elizondo Sancho	¢83,287.28	¢68,467.9	¢72,226.8	¢76,192.1	¢80,375.0	¢84,787.6
21	María Ramírez	¢61,651.38	¢45,208.8	¢47,690.7	¢50,309.0	¢53,070.9	¢55,984.5
22	Rosibel Alvarado	¢96,197.23	¢80,173.2	¢84,574.7	¢89,217.9	¢94,115.9	¢99,282.9
23	Hernán Mesen	¢17,050.00	¢16,235.1	¢17,126.4	¢18,066.6	¢19,058.5	¢20,104.8
24	Miriam Ureña	¢139,862.32	¢117,587.4	¢124,042.9	¢130,852.9	¢138,036.7	¢145,614.9
Ingreso mensual			¢2,198,051.7	¢2,318,724.8	¢2,446,022.8	¢2,580,309.4	¢2,721,968.4
Ingreso anual			¢26,376,620.7	¢27,824,697.2	¢29,352,273.1	¢30,963,712.9	¢32,663,620.7
Ingreso quinquenal			¢147,180,924.6				

26,376,620.74 27,824,697.21 29,352,273.09 30,963,712.88 32,663,620.72

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO



INCISO N°15:

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce Oficio A.MN°636-2014, donde informa que en adición al Oficio A.M.N630-2014, se permite hacer saber que parte de los acuerdos tomados entre esta Administración y los inquilinos del Mercado Municipal, es lograr que este estudio incluya un transitorio, que diga lo siguiente:

“La Municipalidad de Montes de Oro, permitirá que los actuales ocupantes de locales en el Mercado Municipal presenten ante esta Institución, las cesiones otorgadas por los adjudicatarios, registrados en esta Municipalidad, la cual deberá presentarse mediante escritura ante Notario Público, en un plazo de 30 de días naturales, a partir de la presente publicación.”

Lo anterior, con el fin de actualizar el registro de inquilinos del Mercado Municipal, para lo cual además de la documentación propia de la cesión de derechos, deberán de encontrarse al día con todos los tributos y otras deudas con este municipio.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°16:

El Concejo Municipal acuerda incluir un transitorio, en el estudio tarifario del Mercado Municipal, que se realizó para el próximo quinquenio 2014-2019, quedando de la siguiente manera:

“La Municipalidad de Montes de Oro, permitirá que los actuales ocupantes de locales en el Mercado Municipal presenten ante esta Institución, las cesiones otorgadas por los adjudicatarios, registrados en esta Municipalidad, la cual deberá presentarse mediante escritura ante Notario Público, en un plazo de 30 de días naturales, a partir de la presente publicación”

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°17:

De los funcionarios municipales Ing. Andrés Hernández Jiménez-Director U.T.G.V, Lcda. Cinthia Villalobos Cortes-Proveedora Municipal y Lcda. Sidaly Valverde Camareno, se conoce Oficio PROV.M.N°123-2014, donde envía el análisis de la oferta presentada a la Licitación Abreviada 2014LA-000006-01 ***“Alquiler de tres meses de Maquinaria para realizar trabajos de bacheo en los Distritos de San Isidro y la Unión del Cantón de Montes de Oro”***.

Lo cual se recomienda adjudicar a la empresa **CONSTRUCTORA TRÉBOL DE TURRIALBA CONTRESA SA.**, por un monto total de \$2.977.000.00.

El Señor Alcalde Municipal expresa que por el monto de esta Licitación, no debiera venir al Concejo, pero como es una licitación abreviada, debe de venir para que se adjudique ; esto por el acuerdo municipal que había tomado el Concejo.

Conocido el análisis, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°18:

El Concejo Municipal acuerda adjudicar la Licitación Abreviada 2014LA-000006-01 ***“Alquiler de tres meses de Maquinaria para realizar trabajos de bacheo en los Distritos de San Isidro y la Unión del Cantón de Montes de Oro”*** a la empresa CONSTRUCTORA TRÉBOL DE TURRIALBA CONTRESA SA., con cédula jurídica 3-101-155231, por un monto total de \$2.977.000.00.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°19:

El Concejo Municipal acuerda el pago a la empresa **CONSTRUCTORA TRÉBOL DE TURRIALBA CONTRESA SA.**, con cédula jurídica 3-101-155231, por un monto total de \$2.977.000.00.

Producto de la Licitación Abreviada 2014LA-000006-01 ***“Alquiler de tres meses de Maquinaria para realizar trabajos de bacheo en los Distritos de San Isidro y la Unión del Cantón de Montes de Oro”***

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°20:

Presenta moción solicitando autorización para firmar de convenio entre este Municipio y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para el control y vigilancia de la calidad de agua, para el consumo humano.

Conocida la moción, se deja pendiente para el capítulo e mociones.

ENTERADOS

También el Señor Alcalde Municipal expresa que el día de ayer domingo se metieron a robar en la biblioteca, se robaron una computadora que era de Ministerio de Ciencia, Tecnología y Comunicaciones (MICIT), un CPU que era de la Municipalidad y un equipo de sonido del Señor que organiza la Feria del Agricultor.

Ya se puso, la denuncia.

ENTERADOS.

CAPITULO QUINTO -LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°21:

De la Lcda.Silma Elisa Bolaños Cerdas, se conoce Oficio ECO-917-2014, donde solicitan el criterio de este Municipio con relación al Proyecto de Ley de desarrollo de Obra Pública Corredor vial San José san ramón y sus radiales mediante fideicomiso”, que se lleva a cabo bajo expediente 18.887.

El Alcalde Municipal expresa que esta solicitud, es una consulta de un proyecto de Ley, que hace mucho tiempo está en la Asamblea Legislativa, habrá que ver el expediente, para analizar de que se trata el proyecto y así poder dar el criterio, teniendo en cuenta que normalmente el Concejo no se pronuncia, ni cuando se envía al seno del Concejo y ni tampoco cuando se envía a la Comisión de Jurídicos, con respecto a estos proyectos de Ley.

Y si no se pronuncian, entonces la Asamblea Legislativa se da por enterada que en este Municipio no hay problema con ese proyecto.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que en virtud de que estos proyectos; ni estando en el seno del Concejo, ni en la comisión de jurídicos nos pronunciamos, entonces le pregunta al Señor Alcalde: ¿que había una propuesta del nombramiento para el abogado del Concejo y se dijo el nombre y no ha vuelto a saber nada de ese tema?.

El Señor Alcalde Municipal responde que fue una recomendación y la administración lo está analizando y no es un acuerdo para nombramiento, ya que el Concejo no lo puede hacer.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°22:

El Concejo Municipal acuerda dejar en el seno del concejo, el Proyecto de Ley de desarrollo de Obra Pública Corredor vial San José san ramón y sus radiales mediante fideicomiso”, que se lleva a cabo bajo expediente 18.887.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°23:

De la Lcda.Silma Elisa Bolaños Cerdas, se conoce Oficio CTE-330-2014, donde solicitan el criterio de este Municipio con relación al proyecto de “Ley General de Derechos Culturales”, que se lleva bajo expediente legislativo N°19.054.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°24:

El Concejo Municipal acuerda dejar en el seno del concejo el proyecto de “Ley General de Derechos Culturales”, que se lleva bajo expediente legislativo N°19.054.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°25:

Del Lcdo. Mario Zarate Sánchez-Director Ejecutivo del Consejo de Transporte Público, se conoce Oficio DE-2014-3332, donde informa que según invitación para la sesión extraordinaria del día 12 de noviembre del 2014 , no es posible

asistir, ya que participa de las sesiones de Junta Directiva de este Consejo los días miércoles y jueves de cada semana, lo cual es imposible asistir.

ENTERADOS

INCISO N°26:

De la Señora Sonia Torres Arguedas, se conoce nota manifestando que no quedo conforme con la respuesta que se le dio a la consulta realizada el día 27 de octubre del 2014. Y de manera que tratando de ayudar a entender a la consulta, solicita lo siguiente:

Cuál es el monto en colones que maneja la caja chica de la Municipalidad de Montes de Oro en el período 01 de enero 2014 al presente?

Cuanto se autorizo ese monto de Caja Chica por ese Concejo Municipal?

Conocida la nota se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°27:

El Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud, suscrita por la Señora Sonia Torres Arguedas a la Administración para se le conteste según corresponda.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°28:

Del Tribunal Supremo de Elecciones se conoce Resolución N°4512-M-2014, donde se corrige la resolución N°4281-M-2014 de las 11:50 horas del 20 de octubre el 2014.

Lo anterior, para que donde se lea “Concejal suplente”, se diga “Concejal Propietario” .

ENTERADOS

INCISO N°29:

Del Señor Hermann Núñez Mora, se conoce nota donde informa, acerca de la relación con el Proceso Ordinario Laboral, donde se encuentra en firme la sentencia dictada mediante Resolución N°2014-000693 de las nuevas horas veinte

minutos del cuatro de julio del año dos mil catorce, por la Sala de Casación (Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia), Expresando, que para lo cual presenta en tiempo y forma, los montos de los extremos laborales que debe cancelarle la Municipalidad como entidad demandada y a los cuales fue condenada en la Resolución de la Sala de Casación supra indicada, y que tiene derecho:

Vacaciones 52 días ₡489.175.27.

Aguinaldo ₡282.216.50

Preaviso de Despido ₡324.642.10

Auxilio de cesantía. ₡2.380.708.00

Total de Salarios dejados de percibir ₡3.791.174.60

Intereses legales, cuatro años y diez meses ₡2.992.928.10

Costas personales ₡2.052.168.95

Total general ₡12.313.013.52

Sobre esos extremos laborales la sentencia concede, además, intereses legales de conformidad con los certificados de inversión a seis meses plazo emitidos por el Banco Nacional de Costa Rica, a partir de la fecha y hasta su efectivo pago.

Además se condena a la Municipalidad al pago de ambas costas de la acción, fijándose las personales en el 20% del total de la condenatoria.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°30:

El Concejo Municipal acuerda dejar en el seno del Concejo la solicitud de la Ejecución de sentencia que solicita el Señor Herman Núñez Mora.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°31:

Del Gestor Ambiental –Fabián Vindas Cerdas, se conoce copia de Oficio G.A N°40-2014, enviado a la Dra Viviana Phillips Álvarez-Directora del Área Rectora de Salud de Montes de Oro, donde da respuesta a Oficio PC-ARS-MO-0642-2014, referente a los avances de implementación del PGIRS de Montes de Oro.

Expresando que la implementación de las acciones se han ido ejecutando de forma lógica confórmelo los plazos preestablecidos

en los tiempos señalados en cada una de las metas propuestas del Plan.

ENTERADOS

INCISO N°32:

De algunos comerciantes, de Miramar, envían nota, donde expresan que se encuentran totalmente preocupados por la Modificación que se va a realizar al recorrido del Festival de la Luz, el cual culminara en AREMI.

Lo anterior, porque han estado con ventas bajas, ya que la situación económica del país les ha afectado.

No obstante, solicitan el recorrido permanezca en las calles del centro y que culmine en la Municipalidad.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°33:

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración la nota suscrita por algunos comerciantes de Miramar a la Administración.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°34:

El Presidente Municipal-Freddy Rodríguez Porras presenta al Concejo Municipal copia de la contestación que le hizo al Lcdo. Rafael Picado López-Gerente de Área de la Contraloría General de la República, en relación al Oficio N°10043, de fecha 23 de setiembre del 2014, sobre el supuesto mal uso que se le dio al cuadraciclo el día 24 de agosto del 2014. Conocido el Informe, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°35:

El Concejo Municipal acuerda dejar en el seno del concejo la respuesta que le hizo el Presidente Municipal-Freddy Rodríguez Porras, al Lcdo. Rafael Picado López-Gerente de Área de la Contraloría General de la República, en relación al Oficio N°10043, de fecha 23 de setiembre del 2014.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°36:

El Presidente Municipal-Freddy Rodríguez Porras presenta al Concejo Municipal copia de la contestación del Recurso de Amparo interpuesto por la Señora Sonia Torres Arguedas, en relación a la no contestación de la nota de fecha 8

de octubre de 2014, conocida por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°36-14, de fecha 08 de setiembre del 2014, mediante el Inciso N°12.

ENTERADOS.

CAPITULO SEXTO-MOCIONES

INCISO N°37:

MOCIÓN

De: Álvaro Jiménez Cruz, Alcalde Municipal

Asunto: **SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA FIRMA DE CONVENIO, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARRILLADOS PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA, PARA EL CONSUMO HUMANO.**

Considerando

1. Que es de nuestro interés, que se pueda ampliar las muestras recolectadas por el Laboratorio Nacional de Agua del AyA para el análisis de la calidad agua potable que suministra nuestro Acueducto Municipal.
2. Que hasta el día de hoy, los análisis sobre la calidad de agua de nuestro Acueducto, es producto de una donación el AyA.
3. Que para lograr ampliar la cantidad de muestras, el AyA nos ha planteado la necesidad de firmar de un convenio entre ambas instituciones, de manera tal que se le cancele algún concepto por los trabajos de laboratorio que se realizan.

4. Que la Municipalidad, posee contenido presupuestario para tal fin.
5. Mediante Oficio PRE-LNA-2014-897, el Dr. Darner A. Mora Alvarado, Director del laboratorio Nacional de Aguas, envía borrador del Convenio para el control de calidad de agua Municipalidad de Montes de Oro-AyA, así como los costos estimados del mismo en un periodo de un año, el cual ascendía a la suma de ¢6.891.576,00, con un total de 246 muestras.
6. Que este Municipio, realizó una contrapuesta, mediante oficio D.G.S N°180-2014 con el fin de bajar los costos.
7. Que el Dr. Darner A. Mora Alvarado, Director del Laboratorio Nacional de Aguas, responde al oficio anteriormente señalado, mediante oficio PRE-LNA-2014-989, bajando los costos a ¢5.265.944, con 176 muestras al año, considerando esta alcaldía municipal, que este contra propuesta del AyA, cumple con nuestras expectativas.

Por lo tanto:

Moción para que el Concejo Municipal disponga:

1. Que se acuerde autorizar al Alcalde Municipal a firmar “CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARRILLADOS, PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO.
2. Que se dispense de trámite de comisión la presente moción y tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

Miramar, el 10 de noviembre de 2014

Álvaro Jiménez Cruz.
Alcalde Municipal.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA

INCISO N°38:

El Regidor Julio Castro Quesada pregunta ¿si es posible que se modifique el orden del día y así poder juramentar al Señor Luis Montoya Ayala, el día de hoy como el representante municipal ante el Comité de la Persona Joven, para que así pueda seguir con el procedimiento del nombramiento del Comité.

El Señor Alcalde Municipal responde que no es necesario que se juramente, ya que se juramentan cuando todos estén nombrados, como un órgano colegiado.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa: entonces el Señor Luis Montoya Ayala, puede seguir sin problema, con el procedimiento para e nombramientos de los otros miembros.

Moción N°: 25-14

Asunto: Presentación de la moción N° 25-14, mediante la cual se mociona para que el Concejo Municipal de Montes de Oro adopte un acuerdo, mediante el cual solicite al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, que conforme al procedimiento establecido en el artículo 24 de la ley General de la Persona Joven, número 8261 del 2 de mayo del 2002, reformado por el artículo 10 de la ley N° 9155 del 8 de julio del 2013, antes del 30 de noviembre del 2014, proceda con el nombramiento de su representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2015 y el 31 de diciembre del 2016.

El suscrito, en calidad de regidor y con fundamento en el numeral 44 del Código Municipal, interpongo la presente moción ante el honorable Concejo Municipal de Montes de Oro, para que éste órgano colegiado resuelva lo que corresponda.

CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO I:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la sesión ordinaria 41-14, celebrada el 13 de octubre del 2014, mediante el inciso 16 del capítulo VI, conoció y acordó aprobar la moción 23-14 y cuyo por tanto literalmente, dice:

“POR TANTO MOCIONO:

1.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde constituir entre los meses de octubre y noviembre del presente año, el Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, para que inicie funciones a partir del uno de enero del dos mil quince y para que finalice funciones el treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis.

2.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde conformar una nómina con los candidatos y candidatas propuestos por regidores y síndicos, dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la firmeza de la presente moción, para designar entre dicha nómina al representante municipal, ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual ejercerá funciones entre el uno de enero del dos mil quince y el treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis.

3.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde delegar en el representante municipal designado por el Concejo, la potestad para que coordine con las organizaciones educativas, comunales, deportivas y religiosas, la realización de las asambleas respectivas, para que dichas organizaciones nombren a sus representantes ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual ejercerá funciones entre el uno de enero del dos mil quince y el treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis.

4.- Para que el Concejo Municipal acuerde dispensar la presente moción del trámite de comisión y que se adopte como un acuerdo definitivamente aprobado.

5.- Para que el Concejo Municipal acuerde instruir a la secretaria municipal, para que una vez en firme la presente moción, sea notificada al señor alcalde municipal y al Concejo Nacional de la Persona Joven, para que proceda según corresponda.

Dado en la ciudad de Miramar, el 13 de octubre del 2014”

CONSIDERANDO II:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 36 del capítulo VIII del acta de la sesión ordinaria 43-14,

celebrada el 27 de octubre del 2014, acordó nombrar al señor Luis Francisco Montoya Ayala, cédula 112560780, como representante municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, para el periodo comprendido entre el uno de enero del 2015 y el 31 de diciembre del 2016.

CONSIDERANDO III:

Que el artículo 10 de la Ley N° 9155 del 08 de julio del 2013, mediante el cual se reforma el artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, número 8261 del 2 de mayo del 2002, en relación con la creación, funcionamiento, creación e integración del Comité de la Persona Joven, dispone en el punto D): “Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el Comité Cantonal de Deportes”.

POR TANTO, MOCIONO:

1.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que de conformidad con lo dispuesto en el punto D) del artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, número 8261 del 2 de mayo del 2002, reformado por el artículo 10 de la ley número 9155 del 8 de julio del 2013, proceda con el nombramiento de su representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente del acto de notificación, para que el referido órgano colegiado, pueda estar constituido dentro del plazo de ley y funcionar debidamente.

2.- Para que la presente moción sea dispensada del trámite de comisión y quede aprobada como un acuerdo definitivo.

3.- Para que una vez en firme la presente moción, sea comunicada al señor Alcalde Municipal, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, al señor Luis Montoya Ayala, representante Municipal ante el Comité de la Persona Joven y a la señora Silvia Rodríguez Vargas, Asesora Regional del Concejo de la Persona Joven, para lo que corresponda.

Dado en la ciudad de Miramar, el 10 de noviembre del 2014

Atentamente:

Julio Castro Quesada

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA

INCISO N°39:

Los siguientes capítulos, se omitieron, por cierre de sesión:

CAPITULO SETIMO INFORME DE COMISIÓN

CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

**CAPITULO NOVENO-ASUNTOS VARIOS
ENTERADOS**

CAPITULO DECIMO-CIERRE DE SESION

INCISO N°40:

SE CIERRA LA SESION AL SER LAS VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL